



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	050013105007-2022-00027-00
INCIDENTISTA:	DAVID HENRY CARDOZO GUTIERREZ CC. 13.810.085 -ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y EN CALIDAD DE LIQUIDADOR PRINCIPAL DE CRONOENVÍOS COOPERATIVA -NIT 811040854-
INCIDENTADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
DERECHOS INVOCADOS	PETICIÓN-DEBIDO PROCESO
ASUNTO:	CORRE TRASLADO

Dentro del presente incidente de desacato, previo a ordenar el archivo y/o continuar con el trámite incidental, la entidad accionada, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-, allegó al despacho, el día 21 de febrero de los corrientes memorial en la cual acredita el cumplimiento del fallo de tutela N° 0022 del 8 de febrero de 2022, proferido por este despacho.

En consideración a lo anterior, se suspenderán los términos de éste, y se correrá traslado a la parte incidentista por el término de **dos (2) días** de la respuesta en mención, al primer requerimiento, a efectos de que la parte actora se pronuncie al respecto. Una vez vencido dicho plazo sin que exista réplica de su parte se procederá al archivo definitivo de este incidente de desacato.

Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1a7a0db887caa102f9a89b023ad91affc55391a5391a602338269fa67cf56b9**
Documento generado en 24/02/2022 07:39:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>